NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUITRAN S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: (S/.448'000.000,oo).-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la Compañia **GUITRAN S.A.** , representada por su Presidente el señor **Xavier Orrantia Vernaza** , según nombramiento que se acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Economista, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:**SENOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañia GUITRAN S.A, la misma que se otorga al tenor de las siguientes clausulas **PRIMERA: INTERVINIENTES:** comparece a la celebracion de la presente escritura publica y realiza las declaraciones que en ella constan el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, en su calidad de Presidente de la compañia GUITRAN S.A, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece ademas debidamente autorizado por la Junta General de accionistas para efectuar las declaraciones que a continuacion se expresan. **SEGUNDA ANTECEDENTES: a)** GUITRAN S.A. se constituyo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, segun

consta de la escritura publica autorizada por el Notario Vigesimo Primero Abogado Marcos Diaz Casquete, el 11 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1991; **b)** La compania en sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 1991 resolvió por unanimidad aumentar su capital y reformar de los articulos quinto, sexto, noveno, decimo segundo literal a) y decimo tercero de lo estatutos sociales, autorizando al Ec. Xavier Orrantia Vernaza a comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura Publica. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la clausula precedente, el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, a nombre y en representacion de Guitran S.A,expresamente declara: **A)** Que queda aumentado el capital social de su representada en la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho millones de sucres, mediante la emision de cuatrocientas cuarenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital social de CUATROCIENTOS CINCUENTA millones de sucres. **B)** Que este aumento de capital se ha instrumentado suscrito y pagado en la forma, condiciones, proporciones y por las personas que se determinan en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de Guitran S. A. celebrada el 25 de noviembre de 1991; **C)** Que quedan Reformados los articulos quinto, sexto, noveno, decimo segundo literal a) y decimo tercero del estatuto social, los mismos que en lo sucesivo tendran el texto aprobado por la acta agregada a este instrumento y Que todos los accionistas suscriptoresde este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Anteponga y agregue usted señor Notario las formalidades de estilo para la validezy perfeccionamiento de este instrumento Ab. Nuria Butiña registro numero cinco mil novecientos sesenta y tres Colegio de abogados del Guayas ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

=

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

LA COMPAÑIA "GUITRAN S.A.".- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las nueve de la mañana, en el local ubicado en Victor Manuel Rendón 911 y Rumichaca, tercer piso; se reunieron los accionistas de la Compañía "GUITRAN S.A.", señores:Acuacultura Purocongo S.A., representada por su gerente señor Carlos Acosta, propietaria de mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; Predios Kanatas S.A., representada por su Gerente Ing. Cristobal Orrantia; propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;Inmobiliaria Orace C. Ltda., representada por su gerente Ec. Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Inmobiliaria Ormo S.A., representada por su gerente Ing, Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un milsucres cada una ; Pitopolis S.A., representada por su Gerente Ec. John Paul Kennedy propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dengue S.A. representada por su Presidente Ec. Xavier Orantia Vernaza, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Gustavo Peña, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital de la Compañía; decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del dia :1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma al articulo quinto correspondiente al capital; 2) Conocer y resolver sobre la reforma de los articulos sexto, noveno, decimo segundo literal a) y decimo tercero de los estatutos de la compañía. Preside la sesión su

titular Ec. Xavier Orrantia Vernaza, y actua como Secretario su gerente Carlos Acosta Sanchez, se dispone que la Secretaria constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el Primer punto del orden del día, el Presidente expone la necesidad de efectuar el aumento de capital por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES , de tal manera que la Compañía gire con un capital de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES . Luego de deliberar brevemente al respecto, la Sala adopta por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatrocientas cuarenta y ocho Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que sumadas a las acciones emitidas en el capital inicial dará un total de cuatrocientas cincuenta mil acciones, esto es CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; 2.- Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital, las nuevas acciones suscritas seran pagadas en numerario con por lo menos en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas de la siguiente manera: Acuacultura Purocongo S.A. suscribe doscientas sesenta y ocho mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de sesenta y siete millones doscientos mil sucres; Predios Kanatas S.A., suscribe cuarenta y cuatro mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

es la suma de once millones doscientos mil sucres; Inmobiaria Orace C. Ltda. suscribe suscribe cuarenta y cuatro mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de once millones doscientos mil sucres; Inmobiliaria Ormo S.A. suscribe veintiseis mil ochocientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma seis millones setecientos veinte mil sucres; Gustavo Peña suscribe veintidos mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de cinco millones seiscientos mil sucres; Pitopolis S.A. suscribe veintidos mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de cinco millones seiscientos mil sucres; y, Dengue S.A., suscribe diecisiete mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de cuatro millones cuatrocientos ochenta mil sucres, el saldo los suscriptores se comprøometen a cancelarlo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripcion de este instrumento en el Registro Mercantil, acto seguido se procede a reformar el articulo quinto correspondiente al capital de la compañía el que en lo sucesivo dira así: "ARTICULO QUINTO:- El capital social de la Compañía es de Cuatrocientos cincuenta millones de sucres dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.- Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- Cada acción liberada de Un mil sucres dará derecho a Un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en

proporción al valor pagado.-" (Hasta aqui el artículo Quinto). La Junta entra a conocer el segundo punto del orden del dia para lo cual el señor Gustavo Peña manifiesta la necesidad y conveniencia para los intereses de la compañîa de reformar los estatutos sociales en la parte pertinente a la representacion, para lo cual se ha elaborado un proyecto en que se reforma los articulos sexto, noveno, decimo segundo literal a) y Decimo Tercero y que en lo sucesivo se leeran asî. En los artîculos sexto y noveno donde dice "gerente" dira " gerente general ". El artîculo Decimo Segundo en su literal a) dira " A) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Vicepresidente de la compañîa de conformidad con la ley y señalar sus remuneraciones ". El articulo decimo tercero dira: ARTICULO DECIMO TERCERO; DEL GERENTE GENERAL, DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE.- La administracion y representacion legal de la compañîa estara a cargo del presidente y del gerente general quienes la representaran judicial y extrajudicialmente en forma indistinta , duraran cinco años en el ejercicio de su cargo y seran elegidos por la junta general de accionistas.- En caso de ausencia o falta del Presidente lo subrogara en sus funciones el Vicepresidente de la compañia.- Son atribuciones del Presidente de la compañîa a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañîa en todo acto o contrato que ejecute o celebre b) Presidir las Juntas Generales de accionistas c) Convocar las Juntas Generales de conformidad con los presentes estatutos; d) Presentar a la Junta los balance y cuentas de la administracion; e) Supervigilar la buena marcha de la compañia; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Genmeral; g) Conocer y resover sobre todos los negocios de la sociedad y celebrar toda clase de contratos cualquiera que sea su naturaleza y cuantia; y, h)Dirigir los negocios de la compañîa.Son atribuciones del Gerente General a)Representar legal, judicial y

Señor Ec.
FRANCISCO XAVIER ORRANTIA VERNAZA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **GUITRAN S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Presidente por el lapso de cinco años en reemplazo del señor Luis Vernaza.

Conforme a los Estatutos a usted le corresponderá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

GUITRAN S.A. se constituyo ante el Notario Vigésimo Primero de este canton, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 11 de junio de 1991, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio de 1991.

Atentamente,

ANDRES RIVAS MURILLO
Secretario Ad hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía **GUITRAN S.A.** en reemplazo del señor Luis Vernaza y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, agosto 30 de 1991

EC. FRANCISCO XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de GUITRAN S.A. a foja 26.234, número 9.891 del Registro Mercan -

til y anotado bajo el número 17.378 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 22.042 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

extrajudicialmente a la compañía en todo acto o contrato que ejecute o celebre; c) Firmar los balances de la compañía d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General e) Proceder a la liquidacion de la compañía cuando no se designare un liquidador f) Intervenir en calidad de secretario en las Juntas generales; y, g) llevar el Libro de Actas de Juntas General.- El Vicepresidente de la compañía sera elegido por la Junta General de accionistas y durara cinco años en el ejercicio de su cargo; son atribuciones del Vicepresidente a) Subrogar en caso de ausencia o falta al presidente de la compañía; b) Organizarla oficina,vigilando el cumplimiento de los horarios de trabajo; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Juntas Generales; d) Ejercer las demas atribuciones que le conceda el presidente de la compañía" (hasta aqui los articulos reformados) los accionistas luego de deliberar brevemente sobre el particular resuelven por unanimidad aprobar la reforma de los artículos sexto, noveno, décimo segundo y décimo tercero del estatuto en el sentido anteriormente expuesto. Finalmente la Sala decide autorizar al Ec. Xavier Orrantia, para que como, presidente, de Guitran S.A., suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.. No habiendo otro asunto que tratar en esta sesión y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas. Para constancia de lo cual firman al calce los accionistas de la Compañía. f.- p. Aquacultura Purocongo S.A. Sr. Carlos Acosta.- f.- p. Predios Kanatas S.A. Ing. Cristobal Orrantia f.- Inmobiliaria Orace S.A. Ec Xavier Orrantia Vernaza.- f.- p. Inmobiliaria Ormo Cia. Ltda.- Ing. Oscar Orrantia f.- p. Dengue S.A. .- Ec. Xavier Orrantia Vernaza .- f.- p. Pitopolis S.A..- Ec. John Paul Kennedy. CERTIFICO : Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de

Actas de Juntas Generales en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario. Carlos Acosta Sanchez Gerente - Secretario. Leida esta escrtitura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorrgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario Doy fé.

XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Ced. Ident. No. 0904131653

GUITRAN S.A. RUC No. 0991158073001

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. [illegible]
Notaría [illegible]
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 92-2-1-1- 0000517, dictada el 4 de Marzo de 1.992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA - DE ESTATUTOS, de G U I T R A N S . A. , de fojas 5.996 a - 6.006, Número 2.035 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 3.846 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diez i siete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, Marzo diez i siete de mil novecientos noventa- i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura - pública a foja 20.556 del Registro Mercantil de 1.991, al margen- de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo diez i siete de - mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 92-2-1-1-0000517, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Marzo de 1992, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GUITRAN S. A., otorgada ante mí, el 11 de Junio de 1991.- Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-